



JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REQUISITOS PARA APERTURA DE LEGAJOS (DOCENTES DE LA PROVINCIA)

- ✚ Carpeta colgante tamaño oficio con broche nepaco (chapita).
- ✚ Fotocopia del título registrado en la Dirección de Coordinación de Personal Docente (acompañado del original). En caso de ser recién recibido/a, deberá presentar constancia de título en trámite (original) expedida por la Dirección de Educación Superior.
- ✚ Partida de nacimiento.
- ✚ Constancia de domicilio actualizada, expedido por la Policía de la Provincia.
- ✚ Fotocopia del DNI.
- ✚ CUIL.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Provincial de Administración de Personal (Casa de Gobierno). Este certificado también puede gestionarse a través de <https://www.formosa.gob.ar/miportal/login> o mediante la aplicación Mi Portal.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Municipal de Administración de Personal de la localidad de residencia.
- ✚ Certificado de buena conducta, expedido por la Policía de la Provincia.



JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REQUISITOS PARA APERTURA DE LEGAJOS MEMA

- ✚ Carpeta colgante tamaño oficio con broche nepaco (chapita).
- ✚ Fotocopia del título registrado en la Dirección de Coordinación de Personal Docente (acompañado del original).
- ✚ Partida de nacimiento (fotocopia legalizada si es de otra Provincia). La legalización debe ser original.
- ✚ Constancia de domicilio actualizada, expedido por la Policía de la Provincia.
- ✚ Fotocopia del DNI (que certifique el domicilio).
- ✚ CUIL.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Provincial de Administración de Personal (Casa de Gobierno). Este certificado también puede gestionarse a través de <https://www.formosa.gob.ar/miportal/login> o mediante la aplicación Mi Portal.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Municipal de Administración de Personal de la localidad de residencia.
- ✚ Certificado de buena conducta, expedido por la Policía de la Provincia.
- ✚ Nota especificando la Etnia correspondiente con la aceptación de la comunidad firmada por el cacique.



JUNTA DE CLASIFICACIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA

REQUISITOS PARA APERTURA DE LEGAJO

DOCENTES DE OTRA PROVINCIA

- ✚ Carpeta colgante tamaño oficio con broche nepaco (chapita).
- ✚ Fotocopia del título registrado en la Dirección de Coordinación de Personal Docente (acompañado del original).
- ✚ Partida de nacimiento.
- ✚ Constancia de domicilio actualizada, expedido por la Policía de la Provincia.
- ✚ Fotocopia del DNI.
- ✚ Cuil.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Provincial de Administración de Personal (Casa de Gobierno). Este certificado también puede gestionarse a través de <https://www.formosa.gob.ar/miportal/login> o mediante la aplicación Mi Portal.
- ✚ Certificación de servicio donde conste si posee o no cargo, expedida por la Dirección Municipal de Administración de Personal de la localidad de residencia.
- ✚ Certificado de buena conducta, expedido por la Policía de la Provincia.
- ✚ Constancia legalizada de no encontrarse bajo sumario o cumpliendo sanción disciplinaria de la Autoridad competente de la provincia de origen.
- ✚ Constancia de servicio, extendida por la autoridad competente del último lugar de trabajo (si no prestó servicio, certificar la misma).